



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 13.01.2011

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL N° 4

Anula la /

DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA:

FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA RFEJYDA

V.º B.º:

TEXTO:

Se comunica que, una vez aprobado el Proyecto de modificación del Reglamento de Disciplina Federativo por la Junta Directiva y Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEJYDA, como estatutariamente está previsto, para adaptarlo a la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte y el Real Decreto 63/2008 por el que se regula el procedimiento para la imposición y revisión de sanciones disciplinarias en materia de dopaje, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su sesión de 30 de noviembre de 2010 aprobó definitivamente dicha modificación, autorizando su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas del CSD el 3 de enero de 2011. Se adjunta dicho texto modificado.

Se hace constar que la modificación se refiere a los artículos 5, 15 d), 15 g) y la adición de un nuevo Título IV con el enunciado: "De la disciplina en materia de dopaje en el deporte".

Lo que se participa para conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de enero de 2011

Fdo.: Victoria Romero Navas

